



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

OFICIO N° 644

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2012

Señor

JHON SERGIO ALONSO VEGA

E-mail: jhon55sergio@hotmail.com

Presente

Ref: ACLARACION DE LA RECLAMACION

Revisado el sistema y la plataforma de inscripción, se puede constatar que usted se encuentra ADMITIDO dentro del concurso "Procurando Mérito y Rectitud 2012-2013.

Por tal motivo usted puede consultar en la página y verificar dicha información.

Adjunto a la presente me permito remitir la Resolución N° 2253 de 2012 donde se consta su estado.

Cordialmente,

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/YVQ

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960

Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991

www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No CO233420





OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2253
7 de Noviembre de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

JHON SERGIO ALONSO VEGA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80722352, en su condición de participante en la convocatoria 2012-39 (**Cargo: Profesional Universitario, Grado: 17 Dependencia:** PROCURADURIA PROVINCIAL DE VELEZ), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de EXPERIENCIA NO RELACIONADA O ESPECIFICA, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por JHON SERGIO ALONSO VEGA, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.



En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO (A)** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reclamación de JHON SERGIO ALONSO VEGA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80722352, como concursante en la convocatoria 2012-39, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución. Por consiguiente, **INCLUIRLO (A)** en la lista de admitidos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/mpc